

1

Fecha: 06-01-2026  
 Medio: El Mercurio de Valparaíso  
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Caso Salud: Corte ordena devolver platas a afectados

Pág.: 3  
 Cm2: 230,3  
 VPE: \$ 553.863

Tiraje: 11.000  
 Lectoría: 33.000  
 Favorabilidad:  No Definida



TRIBUNAL RECONOCIÓ "DERECHOS ADQUIRIDOS" DE TRABAJADORES.

## Caso Salud: Corte ordena devolver platas a afectados

**VIÑA DEL MAR.** Municipio anunció que apelará a la Suprema.

**L**a Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió de manera unánime el recurso de protección presentado por la Confederación de Funcionarios de la Salud Municipal (Confusam) contra la Corporación Municipal de Viña del Mar y el municipio tras la baja en la escala de remuneraciones a funcionarios del gremio.

La sentencia señala que las recurridas "deberán restituir lo que se hubiere descontado a las afectadas por los actos que se dejan sin efecto", reconociendo derechos adquiridos por parte de los trabajadores.

En su fallo, el tribunal manifiesta que se deja sin efecto una serie de documentos, entre ellos la Resolución Exenta N° 418, de 30 de julio de 2025, de la Corporación Municipal de Viña del Mar, que contiene una propuesta de nuevo sueldo base para las categorías A y B; y el acuerdo del Concejo Municipal del 31 de julio pasado, que fija una nueva tabla de sueldos base, reduciendo el monto de los sueldos base de las categorías mencionadas.

Asimismo, indica que "en las condiciones anotadas, la decisión contenida en los actos administrativos recurridos resulta arbitraria en cuanto aparece contraria a la justicia y la razón, dictada por la sola voluntad de las recurridas, sin un razonamiento suficiente y serio". Por el contrario, descartó que haya existido ilegalidad en los actos administrativos cuestionados en el recurso.

El abogado Tomás Palacios, representante de parte de los trabajadores y que fue quien re-

"Esta sentencia hace justicia y le devuelve la dignidad y la tranquilidad a más de 450 trabajadores de la salud primaria".

**Tomás Palacios**  
 Abogado Estudio Del Villar

veló la existencia de la escala de remuneraciones, señaló que el tribunal dio por acreditado que hubo una vulneración flagrante a las garantías constitucionales de los funcionarios. Agregó que "en un fallo unánime y contundente, la Corte de Apelaciones ha reconocido la existencia legal de la escala de sueldos que la Municipalidad y la Corporación intentaron negar. (...) Esta sentencia hace justicia y le devuelve la dignidad y la tranquilidad a más de 450 trabajadores de la salud primaria".

Desde el Colegio Médico de Valparaíso subrayaron que el "fallo es categórico. (...) Llamamos a la municipalidad a cumplir el fallo y a respetar los derechos de los trabajadores de la salud".

### MUNICIPIO APELARÁ

Desde el municipio viñamarino destacaron que la Corte de Apelaciones declaró la legalidad del procedimiento y anunciaron que apelarán a la resolución. "Haremos valer todas las herramientas que nos da el Estado de derecho y vamos a recurrir ante la Corte Suprema, para que sea ese tribunal el que zanje esta diferencia de interpretación", indicaron. **cg**